



## HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

**Disposición 938/2023**

**DI-2023-938-APN-DNE#HP**

El Palomar, Buenos Aires, 29/08/2023

VISTO: el Expediente EX-2023-92331941- -APN-DGRH#HP, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 N° 27.701 y sus modificatorias, el Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa 346 de fecha 27 de abril de 2023, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, y la Disposición N° 842 de fecha 09 de agosto del 2023 del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1133 de fecha 25 de agosto del 2009 y sus modificatorios se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el RÉGIMEN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009.

Que por la Disposición N° 842 de fecha 09 de agosto del 2023 del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" se dio inicio al proceso para la cobertura de MIL CIENTO TRES (1103) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS, correspondientes al agrupamiento asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, y se designaron a los integrantes de los comités de selección N° 1,2,3,4,5,6 y 7 de conformidad con lo establecido por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2328 y de la ex SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA de la



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N°311 del 30 de diciembre del 2010 y sus modificatorias.

Que, en el marco de sus responsabilidades, los integrantes del Comité de Selección han aprobado los perfiles y las Bases de la respectiva convocatoria, las cuales reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante el concurso y el cronograma tentativo de implementación.

Que, en tal sentido, y a fin de dotar al HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” de personal idóneo mediante procedimientos de selección por mérito en base a competencias que respeten los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia, corresponde proceder a la aprobación de las referidas Bases.

Que, por lo tanto, corresponde efectuar el llamado a Concurso mediante convocatoria interna de MIL CIENTO TRES (1103) cargos vacantes y financiados correspondientes al agrupamiento asistencial, que se integrarán dentro de la planta permanente del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” y aprobar las Bases respectivas, conforme con lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales del Organismo han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades conferidas por Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, el Anexo II del Decreto N° 1.096/2015 y Decreto N° 166/2022.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Apruébanse las Bases del Concurso dictadas por los Comité de Selección N° 1,2,3,4,5,6 y 7 designados para la cobertura de cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS, correspondientes al agrupamiento asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, que forman parte integrante de la presente disposición.



ARTÍCULO 2º.- Llámese a concurso mediante convocatoria interna para la cobertura de MIL CIENTO TRES (1103) cargos vacantes y financiados correspondientes al agrupamiento asistencial, a incorporarse dentro de la Planta Permanente del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS conforme lo establecido por el título IV – DEL RÉGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo instaurado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Fijase como período de inscripción electrónica del proceso de selección, el comprendido a partir del día 09 de octubre de 2023, a partir de las 08:00 horas, y hasta el 24 de octubre de 2023, hasta las 17:00 horas del último día citado. La inscripción se efectuará exclusivamente a través de la plataforma del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), mediante expediente electrónico con código de trámite "GENE00086".

ARTÍCULO 4º.- Fijase como sede de asesoramiento y comunicación de información adicional en el 3er Piso - Sector E, Aula 9 dependiente de la Coordinación de Desarrollo de Carrera y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" sito en Avenida presidente Arturo U. Illia s/n y Marconi, El Palomar, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 09:00 y 16:00 horas, y/o por correo electrónico a la siguiente dirección: concursos1133@hospitalposadas.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijase como cronograma tentativo para el desarrollo del presente proceso de selección el detallado en las bases que forman parte de la presente medida, el que podrá ser modificado por la Coordinación Concursal, con excepción de las fechas que establezcan el período de inscripción conforme las atribuciones conferidas por el artículo 22 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adrian Tarditti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 31/08/2023 N° 68680/23 v. 04/09/2023

**Fecha de publicación 31/08/2023**

